



Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 17 de junio de 2026

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 2240/23, mediante la cual se acepta al Ing. Agustín PSENDA, Legajo N° 209.769, como aspirante a Magister en Ciencia Regional e Impacto Ambiental; y

CONSIDERANDO

Que el Director de Tesis, Dr. Gonzalo Aiassa Martínez, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "*Análisis de Sistemas Constructivos Sustentables para el desarrollo de urbanizaciones sociales*", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación del Mg. Matías Bupo, Dr. Javier Britch y Dr. Julio Capdevila, como miembros titulares, y de Dr. Sebastián Giusti, Dra. Belén Raggiotti y Dr. Juan Clariá, como miembros suplentes del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 17/06/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "*Análisis de Sistemas Constructivos Sustentables para el desarrollo de urbanizaciones sociales*" presentada por el Ing. Agustín PSENDA, Legajo N° 209.769, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Matías Bupo, Dr. Javier Britch y Dr. Julio Capdevila

Miembros Suplentes: Dr. Sebastián Giusti, Dra. Belén Raggiotti y Dr. Juan Clariá.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1622/26

Intervino
G.A.D

Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General

Ing. FEDERICO R. OLIVO ANELOS
Decano